

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21882 MADRID

Edicto.

D.^a María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, anuncia:

1.- En el procedimiento concurso abreviado n.º 317/14 se ha dictado Auto de fecha 20/04/2021 por el que se ha declarado concluso el concurso de Valdelagrana Sociedad Cooperativa Madrileña, con CIF F- 84885532, aprobando la rendición final de cuentas, ordenando librar los mandamientos al Registro correspondiente indicando la conclusión del concurso y el cierre de las hojas de inscripción correspondientes.

2.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica de Valdelagrana Sociedad Cooperativa Madrileña, con CIF F- 84885532, disponiendo la cancelación de las inscripciones de dicha persona jurídica y la expedición del testimonio de ésta resolución y su remisión al Registro de Cooperativas a los efectos procedentes.

3.- La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de Administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 29 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A210027575-1